

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripción, sin
 previo pago adelantado. La correspondencia
 al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-
 ciados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administración. Toda pa-
 ge se entienda por adelantado. Insertarse
 á no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este periódico.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

Número suelto, 10 céntimos

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Día 30 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 47 ms. 5 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
9	21	15	776	88	Variable.	S. O.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

SECCION OFICIAL.

El real decreto del ministerio de Gracia y Justicia que ayer publica la *Gaceta*, reformando el arancel de honorarios de los registradores de la propiedad, dice en su parte depositiva:

Artículo 1.º El arancel de honorarios que devengan los registradores de la propiedad y que forma parte de la ley hipotecaria, se sustituye por el aprobado en esta fecha, que se inserta á continuación.

Art. 2.º El art. 343 de la ley hipotecaria se sustituirá por el siguiente:

«Art. 343. Por las inscripciones, certificados y demás operaciones retribuidas que á los registradores incumben, cobrarán estos funcionarios las cantidades consignadas en los respectivos números del arancel, atendido el valor de las fincas ó derechos impuestos sobre ellas, que se transmitan ó á que las indicadas operaciones se refieran.»

Art. 3.º El nuevo arancel y el artículo 343 de la ley hipotecaria, según queda redactado, comenzarán á regir en la Península é islas Baleares desde 1.º de Enero de 1888, pero con relación sólo á los títulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad al día 31 del corriente mes.

En los registros de la propiedad de Canarias empezarán á regirse para todos los títulos presentados y certificaciones pedidas con posterioridad al día 31 del corriente mes.

Art. 4.º Para cumplir lo preceptuado en el art. 339 de la ley hipotecaria, cuando por varias operaciones se aplique un solo número del arancel, bastará que se consignen los honorarios devengados al pie del asiento ó nota principal, citando el correspondiente número del arancel, sin que sea preciso consignarlos en las demás operaciones cuyos honorarios estén comprendidos en el mismo número.

Art. 5.º Por la direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado se proveerá de libros talonarios oficiales á los registradores, que satisfarán su importe. Interin se les facilitan los expresados talonarios, continuarán cumpliendo lo prevenido en el núm. 2.º de la real orden de 14 de Diciembre de 1867.

Art. 6.º Si en el caso previsto en el párrafo cuarto del art. 373 del reglamento de la ley hipotecaria no hubieren facilitado los ayuntamientos,

antes de que hayan de entregarse las certificaciones ó de que caduquen los efectos del asiento de presentación, la nota oficial acerca del valor que se supone al inmueble, podrán los registradores percibir sus honorarios con arreglo al valor que á aquél se asigne en el asiento inmediatamente anterior.»

DESDE MADRID.

28 Diciembre 1887.

La enfermedad sufrida por un individuo de mi familia me ha privado de la satisfacción de enviar á Vds. escritos míos en estos últimos días.

Afortunadamente nada ha ocurrido de notable en estos días y tiene justísima aplicación.

Desde tiempo inmemorial viene siendo esta época del año la que se consagra mas por entero á la vida familiar, y quien mas quien menos, todos procuran abandonar la vida activa de la política ó de los negocios, para con entera calma gozar de esa placentera tranquilidad que dá el hogar y el cariño de los propios.

Además son la fiesta de los niños, y con ellos los padres, hermanos, tíos y primos recorren teatros, paseos, bazares y sobre todo la plaza de Santa Cruz, histórico sitio de venta de nacimientos, panderetas, tambores y zambombas, y por resultado ni el salon de conferencias, ni los círculos, ni los cafés se vén concurridos y faltan los motivos ó fuentes de las noticias que luego corren y se comentan de variadas maneras.

A pesar de esto, como hay algunos que no tienen familia ó la tienen lejos de esta Corte, no ha faltado quien haya entretenido el tiempo, suponiendo ya lo que ha de pasar en la futura discusión del mensaje en el Congreso, y sacando deducciones incomprensibles de la votacion que en el Senado logró el gobierno.

Con respecto á lo primero, los que dán mas que decir son los disgustos que dicen existen entre los señores Castelar y Celleruelo, con motivo de haber pedido el segundo un turno en

contra del Mensaje en el Congreso, sin contar con su jefe, y hay quien considera de tal importancia esto, dado el carácter del Sr. Castelar, que suponen que este señor ha de hablar con gran energía en el Congreso, y en plena representación lanzar terrible excomunion contra el señor Celleruelo. Podrá pasar, porque todo es posible en este mundo, pero si no tuviese mas motivos que los que de público se conocen, no encuentro yo ningún acto hostil, ni de oposicion al partido posibilista ni á su jefe, y por tanto, al Sr. Celleruelo no podría alcanzar una excomunion tan injusta. Pero en fin, esta es cosa que el tiempo se encargará de esclarecer y á él fiamos el resultado.

Respecto al segundo punto, es decir, á la fuerza con que el gobierno cuenta en el Senado conocido el resultado de la votacion del mensaje, he dicho y repito que se saean deducciones incomprensibles. Un gobierno que para una votacion tan de confianza como aquella no acude á los resortes usadísimos de los llamamientos, que deja en libertad á todo el mundo y que sin embargo obtiene una votacion tan lucida como la lograda, decirle despues que no tiene amigos, ni fuerza propia, es una verdadera insensatez, propia solamente de quien no vé las cosas mas que con los ojos de la pasion. Afortunadamente estos son pocos, y los demás solo sentimos que tales cosas se digan y haya periódicos que las defiendan hasta con entusiasmo.

Tenemos un día fatal. Desde la madrugada está nevando sin cesar y ya calles, plazas y paseos se hallan cubiertos por sábana de limpiísima blancura.

No transitan coches ni tranvías. Y la verdad es que para inocentada es bastante pesada.

M. F.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 28 de Diciembre.)

El ministro de Hacienda puso ayer á la firma de Su Magestad un decreto relativo á la sal destinada á usos industriales. El único artículo del decreto dice:

«La sal que las empresas mineras destinen á la industria se considerará como consumo extraordinario no comprendido en los cupos asignados á los pueblos cuyos términos municipales radican las fincas. El impuesto sobre dicha sal se exigirá directamente por la Hacienda.»

En el pleno extraordinario celebrado ayer por el Consejo de estado, se acordó manifestar al gobierno que el barón de Covadonga no tiene las condiciones exigidas para ocupar la plaza de consejero para que se le habia nombrado, pues esta plaza es de las que exigen requisitos especiales.

El monumento que en honor de don Juan de Lanuza se ha de erigir en Zaragoza está presupuestado en 20.000 duros.

La estatua será fundida en Valencia y todos los materiales procederán de Aragón.

Mientras los grandes imperios de Europa se estaban armando en guerra y Francia á punto de ensangrentar sus discordias civiles con motivo de la caída de Grevy, la República Helvética elegia también presidente, mas con tal juicio, calma y legalidad, que la prensa europea no se ha ocupado del asunto. El elegido por el Congreso suizo es ingeniero, como Monsieur Carnot, y se llama Mr. Hortenstein.

Su asignacion anual es de 13.500 francos, y algo mas para gastos de representación.

El ministro de la Guerra y los demás agraciados con el premio mayor del último sorteo de lotería, teniendo en cuenta que todos pertenecen al ejército, han acordado un donativo de 25.000 pesetas para el colegio de huérfanos militares de Aranjuez. Dicha suma será puesta á disposicion del director general de infantería.

El ministro de la Gobernacion señor Albareda, ha dado ya la última mano al proyecto de ley de inutilizados por accidentes de trabajo con arreglo á las bases que presentó la junta de reforma y mejora de la clase obrera que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

DESDE BARCELONA.

DE TODO UN POCO.

Bien dijo el que dijo que lo que mas funciona estos días es el *sable*. Hay apreciables sugetos que lo esgrimen con verdadera ferocidad, y si nos entrometemos en el sexo hermoso, no deja de haber algunas, y no por cierto despreciables hijas de Eva, que se valen de sus encantos para hacernos caer en el vicio de dar... la propinita de aguinaldo.

Desde la portera, hasta el basurero y el que enciende los faroles todos se disputan á una para felicitarnos en *tan fausto día*, deseando comais el *turrón con alegría*, en compañía de *toda la familia*.

Y entretanto aflojad la mosca, haced buena cara á todo el mundo, sufrid las impertinencias de tanta gente, que despues de dejaros exhausto de bolsillo os dicen en tono de ironía que paseis buenas pascuas.

Y si esto no es tener paciencia venga Dios y lo vea.

Y no quiero hablar de los *sablazos* al *por mayor*, que también, atendida la solemnidad de estas fiestas se acostumbra á dar.

El del *amigo de la infancia*; que invocó el antiguo cariño para que le presteis el centenar de reales que le son indispensables, para acallar los clamores de una esposa honrada y de ocho chiquillos hambrientos; el del *honrado padre de familia*, que pretende nuestro apoyo para salvar el honor de la *idem*: el del *pundonoroso militar* mal recompensado por la patria ingrata; etc., etc... mucha *esgrima* y serenidad te recomiendo, caro lector, en estos casos. Esperar al enemigo impasible y antes de que pida el dinero se lo pides tú. De todos modos nadie lo ha de extrañar; ¡es tan natural, en estos tiempos, no tener un cuarto!

Pasó la noche buena, se comió el gallo y San Esteban hizo ya su jolgorio.

Las cocineras descansan, por ahora de las fatigas de los últimos días y los estómagos se van aliviando poquito á poco, gracias á los buenos efectos Rubinat ó del citrato kiks.

Es lo que me decía un caballero amigo mío, jefe de una respetable familia de la clase de antropófagos.

—Sabe Vd. porqué no se hacen extraordinarios en casa?

—Vd. dirá, mi querido D. Serapio.

—Pues para evitar un disgusto de familia. Figúrese Vd. que el día de mi santo compré un conejo y por poco Serafinito se muere; antes que nadie hubiera podido advertirlo, se comió la piel.

¡Considere V., una indigestión de piel de conejo!

Las tiendas-colmados, no han espuesto y esponen aún toda clase de buenos bocados delante de los cuales se nos hace la boca agua y el estómago clama con impaciencia bien fundada.

Los bolsillos escuálidos pasan como rayas delante de estos escaparates á fin de evitar criminales tentaciones; mientras que algunos mas filósofos se detienen y van matando tiempo á la vista de un buen faisán ó de un pavo *trufé*, considerando lo efímeras que son las glorias del mundo, y lo pasajero de nuestros goces.

Las quincallerías van arreglando las exposiciones de juguetes para la próxima fiesta de Reyes; las joyerías repletas de brillantes y piedras preciosas, y en casa Llibre y Olivella varios y riquísimos objetos en bronce y *faience*. Todo está, pues, reluciente y nuevecito.

Y ya que de tiendas hablamos, del caso viene mentar la completa restauración que los fabricantes de chocolate Sres. hijos de O. Juncosa, han llevado á cabo en su sucursal del paseo de Gracia, haciendo de ella, uno de los mejores establecimientos que en su género existen en España. Las paredes interiores de la tienda están todas convertidas en espejo, la iluminación espléndida y los escaparates, engrandidos considerablemente, se ven atestados además de los géneros que espone la casa como cafés, tés, chocolates y azúcares, con multitud de *bibelots* y otros objetos de capricho, propios para estos días; todo combinado con el buen gusto que distingue, al encargado general de esta sucursal D. Pedro Gelabert.

Bien merecen plácemes los señores Juncosa, que no miran gastos para el mejor servicio del público, en el ramo de industria á que se dedican.

La exposición de Parés, abierta úl-

timamente presenta, en conjunto, un progreso en el arte y gran aplicación en nuestros artistas.

Paisajes de Urgell, marinas de Meifren, estudios de Llimona allí los nombres de Armet y Marqués, de Galwy con algunos paisajes muy recomendables; de Tamburini con su *partida del hogar* pintada con sentimiento y expresión; de Enrique Serra que ha dado una prueba mas de su pericia en su cuadro *penas del alma*; de Roig y Soler; de Dionisio Baixeras que demuestra gran facilidad y dominio y dibujo en su *verano*; de Cusi, de Lorenzale, de Casanovas, de Grané, de Borrell, de Caba, de Rusiñol y de tantos y tantos otros que nos harían interminable la lista.

Entre los artistas jóvenes debemos citar á D. Ricardo Martí Cavalleria, cuyo taller, hace algunos días tuvimos el gusto de visitar, y en donde admiramos algunos estudios sobre flores y figura, pintados con mucha verdad y dominio del color. Con seguridad podemos decir del Sr. Martí Cavalleria, que es de la madera de los verdaderos artistas y que si continúa por la senda del estudio y del trabajo, además de verdadero llegará á ser uno de los mejores.

Y con todo esto el año se va acabando.

Se está para salir del cascarrón el 88. Feliz y próspero lo deseo á mis lectores.

Entretanto prepárense Vds. para hacer *vida nueva*.

Pero con la condición de no volver á las andadas.

FORTUNATO.

29 Diciembre 1887.

GACETILLA GENERAL.

—En la casa del vecino de Crespia D. Pedro Quer, el día 26 del actual, por la noche, se introdujeron tres ladrones que, después de haber atado á la hija de la casa descerrajaron los armarios llevándose el dinero que había.

—El arancel de honorarios de los señores Registradores de la Propiedad debe ser reformado, según Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia publicado en la *Gaceta* de Madrid del 27.

—El célebre cazador escocés, monsieur Seton, emprendió el mes pasado una gran expedición cinegética en el territorio del Rey de Matabeleland, Lo Bengulo. Este había dado á Mr. Seton y á sus compañeros una escolta de 150 hombres, al parecer para protegerlos, pero en realidad para impedirles el acceso á las minas de oro que existen en aquella región.

Los cazadores, que precisamente no tenían mayor empeño que visitar aquellas minas, no tardaron en dirigirse á ellas, á pesar de sus pretendidos guías.

Avísado Lo Bengulo, envió inmediatamente un regimiento con encargo de detener la excursión y de castigar á los infieles guías que no habían sabido cumplir sus órdenes.

Por primera providencia fueron muertos los 150 hombres. Cada uno recibió dos lanzadas en el pecho y un golpe de maza en la cabeza.

Felizmente, los cazadores ingleses no han sufrido daño alguno, pero suponemos que no les habrá quedado gana de visitar las riquezas metalúrgicas de Matabeleland.

—Los tradicionalistas de nuestra capital, al igual que los demás de España, deben mañana celebrar las bodas de oro por medio de comunión general y, según ha dispuesto el Sr. Marqués de Valdespina utilizar el telégrafo

cuantos lo tengan á mano para felicitar al Papa Leon XIII.

—Un voraz incendio ha destruido el día 26 del actual, la casa del vecino de Figueras D. Juan Formach. Gracias al servicio prestado por la guardia civil y cuerpo de Seguridad y vigilancia no ha habido desgracias personales que lamentar.

—El arancel de honorarios de los Sres. Registradores de la propiedad debe ser reformado, según real decreto del ministerio de Gracia y Justicia publicado en la *Gaceta* de Madrid del 27.

—Después de algunos días de verdadera clausura á causa del excesivo frío que nos tenía sitiados, por fin ayer fué posible salir á solazarse, siendo algunas las familias que concurren á gozar de la benignidad del tiempo en los paseos de las afueras de la ciudad.

—Con el epígrafe «Los alcoholes industriales ante la experimentación científica», publica *El Siglo Médico* un notable artículo dando minuciosos detalles científicos de experimentos hechos con alcoholes de esta clase y con el *aceite de vino francés* y *aceite de vino alemán*, en perros de diferentes clases y tamaños, que han fallecido todos y algunos con gran rapidez, y esponiendo los efectos de los principios venenosos que encierran estos alcoholes para encabezar los vinos ó confectionarios artificialmente, sin que entre en ellos la mas ligera parte del jugo de la uva.

El ilustrado articulista R. H. P. concluye de este modo su interesantísimo estudio.

«La enseñanza que se desprende de los experimentos que acaban de consignarse en las anteriores líneas, demuestra palmariamente los efectos desastrosos que ejercerán en el organismo humano las repetidas cantidades que durante muchas horas consumen los que dedican las noches á frecuentar los cafés, tabernas y otros lugares donde se espone estas bebidas, encontrándose en el estudio de los efectos de estos alcoholes, la explicación de esas muertes repentinas tan frecuentes en nuestros días; de esas enfermedades nerviosas tan generalizadas en nuestra época, y el crecido número de locuras y de crímenes.... Ante los datos que suministran los experimentos citados, no hay otro recurso para atajar los horrosos y desastrosos efectos que causan los «alcoholes industriales y los vinos artificiales», que su *prohibición absoluta*».

—Nuestro particular y respetable amigo el conocido juris-consulto de esta capital D. Manuel Viñas, de cuya enfermedad dimos oportunamente cuenta á nuestros lectores, sigue bastante aliviado, deseándole un pronto y completo restablecimiento.

El Profesor Catedrático de Medicina que suscribe, ha empleado en su práctica con excelentes resultados la «Emulsion de Scott» de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, creyendo ser un deber el recomendar en aquellos casos en que esté indicado dicho medicamento.

Valladolid 28 diciembre 1885.

Dr. Daniel de Zuloaga.

JUAN RIERA

MEDICO HOMEOPATA

Calle de Mercaders (Nieve) núm. 20
pisó 1.º — Recibe de 10 á 2.

VISTA DE AYER

En el Juzgado de instrucción de

esta capital, á las once de la mañana ha tenido lugar la de la causa que por robo del almacén de efectos estancados de esta provincia se seguía contra nuestro comun amigo D. Buenaventura Solanllonch, como guarda-almacén que era en aquel entonces.

La vispera del domingo de Ramos, año 1884, como saben nuestros lectores, tuvo lugar el hecho que motivó el procesamiento de nuestro amigo, pero, á pesar de que él había sido robado en mayor cantidad, lo que venia á producirle disgusto sobre disgusto, no dejaba por eso de estar tranquilo con el escudo de la verdad, que es la mejor arma de defensa, y tranquilo siguió con la frente erguida y con resignación esperando el fallo. Parece ser que el dedo de la Providencia estaba interesado en este asunto judicial para demostrar á la justicia humana la inocencia de nuestro amigo, y poner en claro el rastro del robo del expresado almacén de efectos timbrados; pues, sobresaída la causa, se acordó por la Superioridad volviera á sumario: practicadas las oportunas diligencias, vuelve aquella al estado de sentencia y se dicta en sentido absolutorio; vuelve á marchar y otra vez se devuelve poniéndose en igual estado, y al reponerse por segunda vez, es cuando, debido al nunca desmentido celo del que fué gobernador civil de esta provincia, D. Pedro Antonio Torres, que á la sazón lo era de Valencia, aparecieron en aquella provincia los títulos de la Deuda robados con los efectos del Estado del almacén de esta ciudad del dominio del Sr. Solanllonch, que se habían negociado en aquella plaza sin ninguna de las condiciones legales exigidas por la legislación que sobre el particular regia en aquella fecha; lo que vino á probar mas palmariamente la inocencia de nuestro amigo.

Seguido el procedimiento, y declarados procesados los nuevos poseedores de los títulos de la deuda del don Buenaventura ha sido ya la vista de tan cacareada causa, en la que la acusación estaba encomendada á D. Juan Lasoleta en representación de la Hacienda pública como abogado del Estado de la Delegación de esta provincia, el que después de haber demostrado el profundo estudio que habrá hecho de este asunto, declaró la inculpabilidad é inocencia del Solanllonch, pidiendo pena para alguno de los coprocesados de Valencia.

El Sr. Grahit (D. Emilio) encargado de la defensa de los Sres. Solanllonch, Badosa y otros, estuvo á la altura de su justa reputación y demostrando sus profundos conocimientos jurídicos y forenses en un breve pero elocuentísimo discurso, conformándose con las conclusiones del acusador, é instando igualmente la absolución libre de sus defendidos.

El Sr. Almeda, defensor de uno de los coprocesados de Valencia, bien, y probando su dón de palabra y vastos conocimientos.

En una palabra, á todos la enhorabuena y en particular á nuestro amigo, que después de todo adquirirá lo suyo y no dudamos de la declaración libre y justa que se ha de dictar por el Sr. Juez de instrucción de este partido, cuya rectitud es notoria.

Regalos regios.

El príncipe de Mónaco, uno de los soberanos de mas pequeño estado, pero de mas fortuna de Europa, regala á Leon XIII, con motivo de su jubileo un rico pectoral de esmaltes y piedras preciosas.

La joya, construida en Francia, es un maravilla de orfebrería.

El rey D. Luis de Portugal envia á

S. un caliz de oro incrustado de pedería; el obispo de Coimbra dos productos de la industria local, dos jarrones de porcelana de la fábrica de Vistalegre.

Otro regalo.

En uno de los vapores que han sa- pado hace pocos días de Nueva-York, ha salido para Europa una magnífica obra de arte destinada á Su Santidad, con motivo de su jubileo sacerdotal por los padres Redentoristas de la provincia de Baltimore (Estados-Unidos.)

Es un pupitre con estantería para libros presentando, talladas en maderas finas, hermosas figuras representativas de la Historia del catolicismo en los Estados-Unidos. Se dice que en su clase no han producido los artífices americanos nada igual.

Entre las maderas empleadas se encuentran el boj, sicamoro, cedro, arce caoba carol y roble.

Este esquisito mueble mide 11 pies de alto por 4 de ancho y entre sus entalladuras llaman la atención las figuras que representan á la Virgen Maria, San Alfonso, San Joaquín, San Leon Santo Tomas y el actual Pontífice.

El pupitre, en su cara izquierda, ostenta un bello grupo que representa el desembarco de Colon y los intrépidos marineros españoles plantando en tierra americana la cruz simbolica de la verdadera fé de la civilización. A distancia se ven sobre las aguas las tres carabelas de aquella gloriosísima expedición, dirigiéndose á tierra una lancha con algunos espedicionarios, mientras allá arriba, entre nubes de gloria y rodeada de ángeles voladores aparece la Virgen Maria bendiciendo á los heróicos y piadosos descubridores.

En el lado opuesto vese representado con no menos inspiración el desembarco de los padres Redentoristas

en Nueva-York, á quienes bendice desde lo alto San Alfonso. En el lado posterior de la estantería el Papa Leon trece con ropaje pontifical bendice en sus labores á las distintas órdenes religiosas que propagan la fé. Debajo los escudos de armas de España y Alemania recuerdan la feliz mediación de Su Santidad en el asunto de las Carolinas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

AVISO.

Por el presente se invita á los señores D. José Planolas, D. Francisco Ruirra, D. Luis Carreras, D. José Serrallara, D. Salvador Pou, herederos de D. Narciso Gifre, representante de la Sociedad de abonados al Teatro, Sociedad La Gerundense y contratista de las obras de la acequia Monar, á una reunión que tendrá lugar en estas casas consistoriales el día 2 del próximo mes de Enero á las tres de la tarde, al objeto de ocuparse en la forma de saldar los créditos que respectivamente poseen contra este municipio.—Gerona 29 Diciembre de 1887.—El alcalde constitucional, *Emilio Grahit*.

Seccion Bibliográfica.

Hemos recibido un Almanaque para el año 1888 del *Diario de Barcelona*, de unas 200 páginas en cuarto, cuyo contenido, como el de años anteriores es altamente interesante. Como curiosidades contiene revista de teatros, como política, revista nacional y extranjera, como útil la Exposición de Barcelona y anuncios y en su totalidad un verdadero libro de utilidad digno de figurar en toda librería.

Agradecemos la distinción que hemos merecido con el regalo de dicho almanaque, á la dirección del decano de la prensa diaria de España.

La casa de B. Juan y Antonio Bastinos, en Barcelona, ha repartido un curioso librito titulado *año nuevo* que es, como lo titula, un verdadero juguete cómico para niños. Dicho trabajo está puesto en verso por D. Lope Damian Ruiz Rodriguez.

Acabamos de recibir LA AGENDA DE BUFETE para el año de 1888, publicada por la Librería de Bailly-Bailliere, cuya utilidad es incontestable á todas las casas sin excepción, y creemos excusado decir que es indispensable al comercio, á la industria, á los negociantes, banqueros, abogados, etc., etc.

Este año se han introducido las mejoras siguientes: Tarifas de consumos y arbitrios, arbitrios municipales sobre licencias de construcciones, nuevas tarifas de telégrafos, de coches, etc., etc.

Además lleva una encuadernación lujosísima y adecuada á esta clase de publicaciones, sin aumentar su precio. Recomendamos, pues, eficazmente esta obra á todos nuestros lectores.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 1.

Imp. de Alberte Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS.

AGENDA DE BUFETE

6 LIBRO DE MEMORIA diario para el año de 1888, con noticias, Guia de

Madrid y el calendario completo.— Contiene: Reducción de las monedas francesas á las españolas y vice-versa.—Reducción de reales á pesetas y céntimos de peceta.—Sistema decimal: Cuadro de pesas y medidas; su mútua relacion, su correspondencia y la etimología y formación de sus denominaciones, etc., etc.

Se halla de venta en la librería editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid y en todas las librerías del Reino.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATINO.

Vapores correos italianos con itinerrario fijo.

PARA MONTEVIDEO.

Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 2 de Enero el acreditado vapor de 5.500 toneladas

PERSEO

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el día 31 Diciembre.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, imcomparable trato y manutención.

Agentes de la Compafia, CANADELL Y VILLAVECCHIA, Mercat, 40 principal.—Barcelona.

de Octubre á las once la subasta anunciada para el 30 de ministro á Medas y Puigcaldá.

Otro del regimiento de caballería de reserva número 22, acompañando relacion nominal de licenciados absolutos por cumplidos á quienes deben remitírseles alcances y licencias.

Cierra el número con los tres edictos judiciales:

1.º De Gerona, actuación de D. Francisco Grau, en mérito al ejecutivo de D. José Juliá, de Bagur, contra D. Vicente Noguera, sacando finca á subasta para el 15 de Octubre á las doce, según pliego.

2.º Del propio Juzgado y actuación, en las diligencias de D.ª Maria Sayol contra D. Jaime Ordeix, sacando una finca en subasta para el 17 de Octubre á las 11, según pliego.

3.º De La Bisbal, actuación de D. Antonio Alvarez, publicando una solicitud de inclusión en las listas electorales de Torroella de Montgrí de D. Pablo Planas.

y familia, de Bilbao (*Gaceta* de 25 de Setiembre de 1887).

Circular de Fomento (Carreteras) anunciando el 18 de Octubre en la Consistorial de San Jordi Desvallis para pago de expropiados de La Tallada en el trozo segundo de la carretera de Estartit á San Jordi.

Real orden, emanada de Fomento, del 31 de Agosto, publicada el 10 de Setiembre resolviendo una solicitud del magisterio de varios ayuntamientos de Barcelona pidiendo el dinero sobrante de la caja especial de la provincia.

Extracto del acta de la sesión de la Comisión provincial del 8 de Junio de 1887.

Sigue el de la de 10 de Junio del propio año.

Se repite el anuncio de la Tesorería de la Delegación de los dos números anteriores.

Anuncio del regimiento de caballería de reserva número 22, dictando prevenciones sobre la revista anual de la reserva.

Una requisitoria del Juzgado de Figueras, actuación Coll de Alvarez, emplazando al gitano Juan Ferrer y Soler por 10 días en causa por lesiones.

Siguen los anuncios:

1.º De la Alcaidía de Bascara: que el reparto vecinal para cubrir el déficit del corriente ejercicio queda 8 días al público.

2.º De la de Pardinas: que el reparto de consumos del corriente ejercicio está al público 8 días.

3.º De Santa Leocadia: que el reparto general vecinal para cubrir el déficit de 1886-87 está 8 días al público.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tomar el callo con el pincel mojado en el callicida para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Talters, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VIII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en las farmacias del Dr. Amillér, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósitos devengando intereses.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica, 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000.000 reales vellon

Cepas Americanas, GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.

GRANDRS CRIADEROS

DE

Joaquin Marqués.

LA BISBAL (GERONA)

Pesetas.

Barbados riparia, Touman-
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 70 millar
Marcottes riparia, Touman-
tesse y Fabre 1.ª clase. . . 60 »
Barbados jaqués 1.ª clase. . . 125 »
Sarmientos riparia 1.ª clase 30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet. . . 60 pesetas millar.
Petit-Buxet. . . 50 » »
Chaselá-Doré. . . 50 » »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

CRIADERO DE CEPAS AMERICANAS

DE

D. A. GARRIGOLAS.

CASTELLO DE AMPURIAS.

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000
Jaqués id. 100 id. id.
Riparias ingertadas H. Buchet, 10, 5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pesetas.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Graso de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resaca.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la superior de los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

¡ BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

Llegada Salida

Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª			
» Correo » 1.ª y 3.ª	6'51	6'56	
» Mixto » 3.ª	1		
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	2'30	2'08	
» Correo » 1.ª y 3.ª	3'31	3'39	
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10'48		

Trenes en dirección á Port-bou.

Llegada Salida

Mañana Mixto coches 2.ª y 3.ª			
» Correo » 1.ª y 3.ª	8'24	8'30	
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12'52	1'30	
» Correo » 1.ª y 3.ª	2'5	5'11	
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	9'00		

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

662 FOLLETIN DE «LA NUEVA LUCHA».

Sigue el parte (no oficial) de varios propietarios de All cerrando sus fincas.

Concluye el número con la prosecución del escalafón del anterior, definitivamente cerrado en 16 de Junio último.

Gaceta del día 29.

Gracia y Justicia.—R. D. indultando á Juan Salá y Farras.

Fomento.—R. O. nombrando vocal del tribunal de oposiciones á la cátedra de anatomía pictórica, vacante en la escuela de Bellas Artes de Barcelona, á D. Eduardo Cano de la Puente.

—Otra dictando disposiciones acerca de los expedientes de sustitución de los maestros y maestras de instrucción primaria en el desempeño de sus cargos.

Boletín Oficial del día 29.

No se publicó.

Gaceta del día 30.

Gobernacion.—R. D. autorizando al ministro para contratar por diez años el servicio de conducción del correo por buques de vapor entre las islas Canarias.

Boletín Oficial del día 30.

Aviso á los suscritores y parte de salud de SS. MM. y familia, en Bilbao, (Gaceta del 27).

Dos edictos de orden público para capturar á Leoncio Mataflores escapado de la cárcel de Jaén la mañana del 25, y el hallazgo en término de Navata de cinco cabezas lanaras el 15.

Sección de Fomento (Aguas) publicando la instancia

MES DE SETIEMBRE.

663

de D. Francisco Martorel, vecino de San Hilario para utilizar el rio Monsoli en una fábrica de aserrar madera é iluminar el establecimiento minero-medicinal, siguiendo nota del ingeniero respecto las circunstancias del aprovechamiento.

Real orden de Fomento, del 13 de Agosto, sobre uso de medalla por las juntas provinciales de instrucción pública.

Otra del 22, del mismo centro, y como ella, publicada el 4 de Setiembre, estimulando á los rectores para su concurso á la junta general inspectora de estadística y sus delegados.

Real orden emanada de Gobernacion, del 25 de Agosto y publicada el 28, declarando válidas unas elecciones municipales que la Comision de Badajoz declaró nulas con arreglo al artículo 91 de la ley.

Anuncio sobre reemplazos de la Comision provincial señalando el 14 de Octubre para ingreso en caja de los mozos que faltan de los reemplazos anteriores á incidencias con otros particulares.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial en 11 de Junio último.

Otro extracto de la del 13 del propio mes.

Repite por tercera vez el anuncio de la Tesorería de la Delegación de números anteriores.

Anuncio de la Direccion general de Administracion militar para subastar 30,000 mantas, convocando licitacion en ella y las Intendencias de Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja y Baleares, el 2 de Noviembre á la una, segun pliego y modelo adjunto.

Otro de la Comisaria de Figueras, aplazando al 10

